

AL DESPACHO, del señor Juez, hoy veintitrés de julio de dos mil veinte.


MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE
BUCARAMANGA**

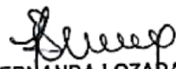
Bucaramanga, veintitrés (23) de julio de dos mil veinte (2020).

A U T O

Agréguese al expediente el escrito allegado por el Dr. NESTOR ORLANDO ARENAS FONSECA el pasado 8 de julio y adviértasele que no se le dará trámite a su solicitud, toda vez que el incidente de desacato ya se encuentra terminado y archivado, en cumplimiento de lo dispuesto mediante auto de 23 de enero de 2020, que ordenó el levantamiento de las medidas sancionatorias impuestas en la presente acción a su cargo. Librese oficio al interesado comunicando esta decisión y remítasele copia del auto de 23 de enero pasado y los oficios con constancias de envío que fueron remitidos a los interesados informando el levantamiento de medidas sancionatorias.

NOTIFIQUESE,


CRISTIAN ALEXANDER GARZON DIAZ
Juez

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS BUCARAMANGA El Auto anterior fechado 23 DE JULIO DE 2020, se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de ESTADOS No. 055 FIJADO y publicado hoy 24 DE JULIO DE 2020 desde Bucaramanga, a través de la página web de la Rama Judicial. Accediendo al siguiente link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-bucaramanga/2020n1  MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ Secretaria
--